

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

00 019
000015

19

2018-01-26

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 26 de Enero del 2018.

Visto:



El Proveído N° 018-2018/SGIDUR/MDCH, de fecha 26 de Enero del 2018, remitido por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico denominado: "MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE LLAMAHUIRE, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC" conteniendo 131 folios; y,

Considerando:



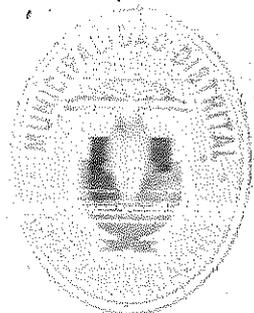
Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO
 COTABAMBAS - APURIMAC

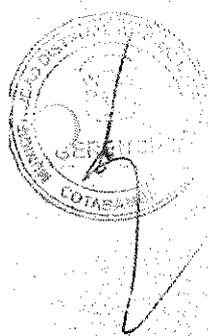
00 018
 000014

18

que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;



Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE LLAMAHUIRE, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; Informe N° 046-2018/JOSLO-WLM/MDCH, con fecha 26 de Enero del 2018 Ing. Wilfredo Luque Mendoza Jefe de OSLO REMITE Expediente Técnico de Mantenimiento con la Conformidad Respectiva y solicitando continuación de tramite; Informe N° 0079-2018/MDCH/SGIDUR-Ing°VMLF, con fecha 26 de Enero del 2018 el Ing. Vidal Modesto Lipa Flores Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural-MDCH., solicita Resolución de Aprobación de Expediente Técnico y con Informe N° 14-2018-JPP-JFLL, con fecha 26 de Enero del 2018 el Jefe de Planificación y Presupuesto otorga Disponibilidad Presupuestal del Mantenimiento en mención.



Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2017-A-MDCH-C. (Delegación de Atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

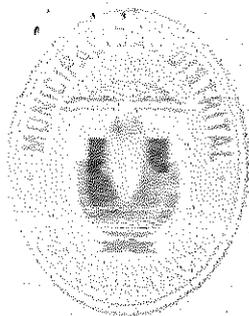
Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL DE LLAMAHUIRE, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/577,299.01 Soles. (Quinientos Setenta y Siete mil, Doscientos Noventa y Nueve con 01/100 soles), que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCIÓN	120 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 451,657.77
GASTOS GENERALES	S/. 90,283.96
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 30,987.25
INFORME FINAL	S/. 4,370.03
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 577,299.01

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

*Salvemos Challhuahuacho
 Unidos Podemos Todo...*



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

00 017
000013

12



ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

RQC/AI/MDCH.
PLAN.PRES.
SUB.GER.INFRA.
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC

CPC. Elvis Eimer Condori Rojas
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*